

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34189 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber: Que en la sección 1.ª del concurso n.º 427/2015 se ha acordado expedir edicto a fin de rectificar el error padecido en el edicto de Declaración de Concurso de la mercantil CAMON, S.A., publicado en el BOE n.º 261, en fecha 31-10-2015, Sec. IV, pág. 45461 y en el Registro Público Concursal consistente en:

Que en el punto 3.º debe especificarse que el plazo para que los acreedores comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto 2.º, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 4 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049783-1